



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3629/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/08/2024**

VISTOS :

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la resolución 104/2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria XIMENA TERESA SILVA ABRANETTO, Profesional grado 5° EUS, Contrata, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial , concurra a la ciudad de Iquique, para asistencia al encuentro anual de administradores de SPM organizado por el CNSPM dependiente de la SFGP, en la ciudad de Iquique y en las instalaciones del Sitio de Humberstone y Santa Laura, con cargo al presupuesto para el año 2024 de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial (SFGP).

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) XIMENA TERESA SILVA ABRANETTO, RUN N° 8821486-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 20 de agosto de 2024 y hasta el 23 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 3 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al Programa 193, pasajes, traslados y otros con cargo al Subtitulo 22 de la SFGP.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

